

## RESOLUCIÓN No.022

(Cúcuta, Mayo 25 de 2023)

Por medio de la cual se convoca a la **SEGUNDA INTEGRACION DEPARTAMENTAL CATEGORIA TRANSICION** de Valoración y Control del Entrenamiento Deportivo Patinaje 2023, dentro del marco del proceso que a futuro conformaran la selección del departamento.

El presidente de la **LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que, es deber de la liga reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales,

Que el Artículo 61, De la Competición oficial” de los estatutos de la Liga de Patinaje, Son competencias oficiales de la liga, las participaciones nacionales y los eventos deportivos que se adelantan con el fin de seleccionar y preparar a los atletas que, dentro de un corto, mediano o largo plazo deben integrar los representativos seccionales.

Que, el Artículo 62. Las selecciones seccionales estarán integradas por deportistas del registro de los clubes deportivos afiliados, que acrediten actividad deportiva continuada

Que, el Artículo 63. La escogencia y preparación de los atletas preseleccionados se hará acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Técnica de la liga, el cual al formularlas tendrá en cuenta el nivel del evento deportivo tanto en lo geográfico como en lo relacionado con la edad de los participantes, como también las condiciones previstas por la Comisión Nacional de Dopaje y Medicina Deportiva

Que, el Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje, la comisión técnica y el cuerpo técnico establecieron la **SEGUNDA INTEGRACION DEPARTAMENTAL CATEGORIA TRANSICION** de Valoración y Control del Entrenamiento Deportivo Patinaje 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

## RESUELVE

### ARTICULO 1. CONVOCATORIA

Convocar a todos los patinadores de la categoría transición a la **SEGUNDA INTEGRACION DEPARTAMENTAL CATEGORIA TRANSICION** de Valoración y Control del Entrenamiento Deportivo Patinaje 2023, que se desarrollará que se realizará los días 2, 3 y 4 de Junio del 2023”, en la ciudad de Ocaña.

### ARTICULO 2. INSCRIPCION

Los patinadores deberán realizar su proceso de inscripción a través del siguiente link:

<https://forms.gle/BDSdnBqTKEPhUbTN7>

### FECHA LIMITE DE INSCRIPCIONES

**MIERCOLES 31 DE MAYO DE 2023 HASTA LAS 11:59 PM**

### ARTICULO 3. PROGRAMACION

La programación del campamento se enviará al correo registrado en el proceso de inscripción.

### ARTICULO 4. LUGAR DE LA CONVOCATORIA

Los patinadores se presentarán ante la dirección administrativa y técnica a las 2:00 pm en el CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA - Calle 7, Av. Francisco Fernández de Contreras #29 183, Ocaña, Norte de Santander

### ARTICULO 5. AUTORIDADES

- La máxima autoridad técnica será: **LA COMISIÓN TÉCNICA.**
- La máxima autoridad de deportiva: **EL CUERPO TÉCNICO.**
- La máxima autoridad administrativa será: Un representante del Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La autoridad administrativa, deportiva y la autoridad técnica de la **LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE SANTANDER**, podrán modificar y/o cancelar determinado punto dentro la programación del campamento que no se ajuste a las condiciones climáticas, riesgo, y falta de garantías.

### ARTICULO 6. RESPONSABILIDAD

Los deportistas deberán portar su documento de identidad, carnet o soporte de la EPS y el carnet de la LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE SANTANDER vigente.

## **ARTICULO 7. VIGENCIA**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será de exclusiva aplicación para esta integración categoría transición.

Dado en San José de Cúcuta a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**DIEGO ALBERTO MEJIA CORONADO**  
Presidente

ORIGINAL FIRMADA

Proyecto: Secretario del Órgano administración de la Liga de Patinaje  
Comisión Técnica de la Liga de Patinaje  
Revisó: Tesorero del Órgano administración de la Liga de Patinaje  
Aprobó: Órgano administración de la Liga de Patinaje  
Vo. Bo.: Presidente de la Liga de Patinaje  
Archivo: Resoluciones\_2023 / Campamentos

**LIGA DE PATINAJE**  
• NORTE DE SANTANDER •